



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-61/2021

**ACTORA: GABRIELA CHUZEVILLE
BARRADAS**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE NAUTLA,
VERACRUZ Y OTRAS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-61/2021

ACTORA: GABRIELA CHUZEVILLE
BARRADAS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE NAUTLA,
VERACRUZ Y OTRAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave; cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con:

1. Oficio número CEJUM-VER/CG/203/2021 recibido el uno de marzo físicamente en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual la Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, realiza diversas manifestaciones en atención al acuerdo plenario sobre medidas de protección de veinticinco de febrero del año en curso.
2. Oficio número 38/2021 y anexos, recibido el dos de marzo de manera electrónica en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual el Secretario del Ayuntamiento de Nautla, Veracruz, realiza diversas manifestaciones y remite lo siguiente: (i) constancias de publicitación, (ii) informe circunstanciado y demás constancias.
3. Oficio número SS-O/DELEG.REV.V/EJ/126/2021 recibido el tres de marzo físicamente en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual el Delegado de la

Policía Estatal Región V con base en Martínez de la Torre, Veracruz, realiza diversas manifestaciones en atención al acuerdo plenario sobre medidas de protección de veinticinco de febrero del año en curso.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que deberá agregarse al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por hechas las manifestaciones de la Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz; del Secretario del Ayuntamiento de Nautla, Veracruz y del Delegado de la Policía Estatal Región V con base en Martínez de la Torre, Veracruz, mismas que se reservan al pleno para que se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. En atención a lo dispuesto por el artículo 373 del Código Electoral de Veracruz; que faculta a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarias para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con los elementos necesarios para resolver el presente juicio.

Aunado a la circunstancia particular del caso, en que la actora aduce **violencia política por cuestión de género**, conforme con la jurisprudencia **1a./J. 22/2016**, de rubro: **ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS**